14	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	Rosario	Escuela Bas. N° 3540 Antonio Rio	56	40	95	7.980	5.320	5.600	28.750.400
15	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	Rosario	Escuela Bas. N° 3585 Bernardino Caballero	24	40	95	3.357	2.280	5.600	12.768.000
16	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	Rosario	Escuela Bas. N° 207 "Miguel Fernandez	204	40	95	13.720	27.130	5.600	152.152.000
17	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	Rosario	Esc. Bas. N°45 "República Argentina	100	40	95	10.500	19.135	5.600	449.156.000
18	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	Rosario	Esc. Bas. N° 544 "Gral. José Gerardo Díaz"	256	40	95	7.440	14.725	5.600	82.460.000
19	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	Rosario	Esc. Bas. N° 602 "Lic. Víctor Fernando Gonzalez"	10	40	95	1.872	3.705	5.600	20.748.000
20	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	Rosario	Esc. Bas. N° 3001 "Virgen Lourdes"	15	40	95	1526	1.200	5.600	6.936.000
21	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	Rosario	Esc. Bas. N° 3007 "Juan Carlos Aleuni"	12	40	95	4.416	2.340	5.600	40.094.000
22	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	Rosario	Esc. Bas. N° 3014 "San Angel Guardián"	10	40	95	912	1.805	5.600	10.500.000
23	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	Rosario	Esc. Bas. N° 3021 "Las Delicias"	60	40	95	3.096	7.350	5.600	40.824.000
24	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	Rosario	Esc. Bas. N° 3500 "Virgen Niña"	168	40	95	6.720	15.365	5.600	75.032.000
25	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	Rosario	Esc. Bas. N° 220 "Gral. Facundo Quiroga Alsina"	210	40	95	6.480	12.250	5.600	71.260.000
26	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	Rosario	Esc. Bas. N° 3006 "Santa Fiora"	72	40	95	2.424	4.600	5.600	20.304.000
									Monto Total	2.034.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.034.900.000 (dos mil treinta y cuatro millones novecientos mil guaraníes) a través de CONTRATO ABIERTO conforme a las cantidades mínimas y máximas establecidas. ——————————————

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de ellos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ——————————————

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del [illegible]

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ———

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

* **Descripción de la modalidad empleada:** Se realizará la entrega a los Directores, del menú cíclico y los insumos a recibir por semana, de acuerdo a la cantidad de niños en cada Institución Educativa, en una reunión informativa antes del inicio del Programa de Almuerzo Escolar. ———

* **Recepción de Mercaderías:** La recepción y control de cantidad y calidad de insumos, estará a cargo del Director, Docentes y miembros de la comunidad educativa, designados por el consejo. La hoja de recepción de insumos deberá estar firmada por el Director de la Institución beneficiada, previo control de cantidad y calidad de lo recibido; en copia triplicada de la planilla (una copia para la Institución beneficiada, una copia para la Municipalidad de Encarnación, una copia para la empresa adjudicada. ———

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ———

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la **UNIDAD DE COMPRAS**, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo. Dicha unidad recibirá mensualmente el informe del cumplimiento efectivo o no por parte de la empresa del Consejo Distrital de Educación, el Equipo de Gestión Institucional Educativas (EGIE) y la Dirección de la Institución educativa. ———

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. ———

La Contratante hace entrega del importe del 20% del total del contrato, de G. 2.034.900.000 (dos mil treinta y cuatro millones novecientos mil guaraníes), consistente en la suma de G. 406.980.000 (cuatrocientos seis millones novecientos ochenta mil guaraníes).

La contratista se compromete devolver la totalidad del citado anticipo en 3 (tres) pago de Gs. 135.660.000 (ciento treinta y cinco millones seiscientos sesenta mil guaraníes) cada uno descontando del importe de su facturación mensual. ———

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ———

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ———

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CEC y CEC). ———

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ———

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 24 de mayo de 2017. ----------

Abog. Maria Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sra. Mirian Lujan Duarte Ramírez
Girasol S.A – Representante Legal

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC. 80065884-1

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
uocencarnacion@gmail.com -- TEL: 071 - 204800- 204253-203942

Encarnación, 05 de febrero de 2018.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Nº 01/18

VISTO:

La Nota de fecha 25 de enero del año 2018, recibida vía correo electrónico, en el cual la empresa **GIRASOL S.A** solicita se le expida el Certificado de Cumplimiento de Contrato;

La Adjudicación realizada en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nro. 01/2017 "ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS – ID N° 332.418"**, a la empresa **GIRASOL S.A** por un monto total de Gs. 2.034.900.000 (Dos mil treinta y cuatro millones novecientos mil guaraníes). ----------

CONSIDERANDO:

El contrato para la provisión de **"ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** firmado por la empresa **GIRASOL S.A.** en fecha 24 de mayo del año 2017.----------

El informe recibido del **MEMORÁNDUM N° 12/2.018 de la Dirección de Hacienda – Dirección de Elaboración y Ejecución de Presupuesto**, en el cual informa que habiendo observado el legajo de las ordenes de pago de la mencionada empresa, y que los mismos cumplen con el cumplimiento pertinente.----------

En consecuencia se expide el presente Certificado de Cumplimiento de Contrato, a solicitud de la Empresa **GIRASOL S.A.**, en la ciudad de Encarnación, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.----------

Lic. Sebastián A. Martín O.
Director
Unidad Operativa de Contratación

U. O. C.

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

CONTRATO PARA EL ALMUERZO ESCOLAR 2 (DOS) PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Entre **MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia esq. / Padre Kreusser, República del Paraguay; representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL LIC. MARIA TERESA DEL PUERTO FARIÑA**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma la **EMPRESA GIRASOL S.A.** con **RUC N° 80065884-1** domiciliada en la calle Padre Redentorista c/ M. Mosqueira de la ciudad de Carapeguá, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA MIRIAN LUJAN DUARTE RAMIREZ,** con CI Nº 1.531.755, en su carácter de Representante Legal de la empresa, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA EL ALMUERZO ESCOLAR 2 (DOS) PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La **CONTRATISTA** se obliga a la provisión de los almuerzos conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2016 PARA EL ALMUERZO ESCOLAR 2 (DOS) PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, adjudicado por **Resolución Nº 804/2016** de fecha 15 de setiembre de 2016 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº 200/2016** de fecha 22 de Setiembre de 2016 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 27 de Setiembre de 2016. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3				840	30	03	7	1.402.371.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316.522.

Don Alfredo Luis Yd
Intendente Municipal

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 07/2016 **"PARA EL ALMUERZO ESCOLAR PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**. Convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Encarnación

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO – CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS

N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	INSTITUCION ESCOLAR BENEFICIADA	ALUMNOS BENEFICIADOS	PRESENTACION	DIAS DE ESCOLARIDAD - CANTIDAD MINIMA	DIAS DE ESCOLARIDAD - CANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA DE RACIONES con cantidad de dias de escolaridad a 40 días	CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES por 90 días de escolaridad	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-9997	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Esc. Bás. N° 1581 "Bernardino Caballero"	24	CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS	40	90	960	2.160	5.900	12.744.000
2	90101603-9997	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Esc. Bás. N° 65 "Republica Argentina"	836	CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS	40	90	33.440	75.240	5.900	443.916.000
3	90101603-9997	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Esc. Bás. N° "Mbá Teporendera"	280	CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS	40	90	11.600	26.100	5.900	153.990.000
4	90101603-9997	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Esc. Bás. N° 344 "Gral. José Eduvigis Díaz"	152	CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS	40	90	6.120	13.770	5.900	81.243.000
5	90101603-9997	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Esc. Bás. N° 7581 "Itauna ucanda"	12	CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS	40	90	480	1.080	5.900	6.372.000
6	90101603-9997	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Esc. Bás. N° 5187 "Juan Carlos Heraso"	95	CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS	40	90	3.800	8.550	5.900	50.445.000
7	90101603-9997	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Esc. Bás. N° 814 "Don Angel Zarra"	19	CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS	40	90	760	1.710	5.900	10.089.000
8	90101603-9997	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Esc. Bás. N° 7381 "Las Delicias"	94	CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS	40	90	3.760	8.460	5.900	49.914.000
9	90101603-9997	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACION	RACION	Esc. Bás. N° 1529 "Virgen María"	138	CONFORME A ESPECIFICACIONES TECNICAS	40	90	5.520	12.420	5.900	73.278.000

Don Alfredo Luis

Girasol S.A

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

		ES TECNICAS DETALLADAS.										
10	90101603-9997	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACION ES TECNICAS DETALLADAS	RACION	Esc. Bás. N° 833 "Mcal. Francisco Solano López"	329	CONFORME A ESPECIFICACION ES TECNICAS	40	59	5.080	11.430	5.900	67.437.000
11	90101603-9997	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACION ES TECNICAS DETALLADAS	RACION	Esc.-Bás. N° 6096 "Arroyo Pora"	72	CONFORME A ESPECIFICACION ES TECNICAS	40	90	2.880	6.480	5.900	38.232.000
12	90101603-9997	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACION ES TECNICAS DETALLADAS	RACION	Esc. Bás. N° 3535 "Yaeyreta"	741	CONFORME A ESPECIFICACION ES TECNICAS	40	90	29.640	66.690	5.900	393.471.000
13	90101603-9997	UNA PORCION (para un alumno) DE ALMUERZO ESCOLAR CONFORME ESPECIFICACION ES TECNICAS DETALLADAS.	RACION	Esc. Bás. N° 642 "Lic. Víctor Mercouza Sarubbi"	40	CONFORME A ESPECIFICACION ES TECNICAS	40	90	1.600	3.600	5.900	21.240.000
											Monto Total	1.402.371.000

El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs. 1.402.371.000** (un mil cuatrocientos dos millones trescientos setenta y un mil guaraníes). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **LA FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Ejecución del presente contrato estará a cargo de la **UNIDAD DE COMPRAS**, la cual velará por el cumplimiento de las especificaciones técnicas, precios unitarios, de los plazos para la entrega, y demás términos establecidos en el mismo. Dicha unidad trabajará conjuntamente con el Consejo Distrital de Educación, el Equipo de Gestión Institucional Educativas (EGIE) y la Dirección de la institución educativa, del cual surgirán los informes del cumplimiento efectivo o no por parte de la empresa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Se otorgará un anticipo del 20% del monto total del contrato, previa presentación de la garantía de anticipo, correspondiente al 100% del monto establecido.

Don Alfredo Luis Yd
Intendente Municipal

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, en la Tercera Circunscripción Judicial de la República.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay el día 27 de setiembre del 2016.

Lic. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sra. Mirian Lujan Duarte Ramirez
GIRASOL S.A. - Representante Legal

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
uocencarnacion@gmail.com -- TEL: 071 - 204800- 204253-203942

Encarnación, 11 de abril de 2017.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N.º 01/17

VISTO:

El Expediente N.º 1.385 del 24 de marzo del año 2017, en el cual la empresa GIRASOL S.A. solicita se le expida del Certificado de Cumplimiento de Contrato;

La Adjudicación realizada en el marco de **la LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nro. 07/2016 "ALMUERZO ESCOLAR 2 (DOS) PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, a la empresa **GIRASOL S.A** por un monto total de 1.402.371.000 guaraníes. ----------

CONSIDERANDO:

El contrato para la provisión de **"ALMUERZO ESCOLAR 2 (DOS) PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – SISTEMA DE ELABORACION EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** firmado por la empresa **GIRASOL S.A.** en fecha 27 de setiembre del año 2016, y el Memorándum Nro. 142/2017 de fecha 07 de abril de 2017 de Dirección de Hacienda – Dirección de Elaboración y Ejecución de Presupuesto de la Municipalidad de Encarnación, en el cual manifiesta *que dichos pagos poseen nota de recepción del 100% de las meriendas recibidas*, que asciende a la suma de 586.654.700 Gs..----------

A tal efecto se expide el presente Certificado de Cumplimiento de Contrato, a solicitud de la Empresa Girasol S.A., en la ciudad de Encarnación, a los once días del mes de Abril del año dos mil diez y siete.----------

Lic. Sebastián A. Martin O.
Director
Unidad Operativa de Contratación

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1

INTENDENCIA MUNICIPAL TAVAREREKUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA

CONTRATO N° 95/ 2018

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES, domiciliada en ruta Nº 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. JULIO CESAR RAMIREZ JACQUET, con cédula de identidad N° 1.374.178, Intendente Municipal, el Lic. Enrique Correa Velázquez, con Cedula de Identidad N° 3.560.493, Secretario Municipal, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GIRASOL SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en CALLE PADRE REDENTORISTAS C/ M. MOSQUEIRA, CARAPEGUA, república del Paraguay, representada para este acto por Mirian Lujan Duarte Ramirez con Cédula de Identidad N° 1.531.755, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 340.260

El Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2018, convocado por la Municipalidad de San Miguel, Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 150/2018

Cardozo
Abogado
Mat. 652

Lic. Enrique Correa Velázquez

Girasol S.A.
RUC: 80065884-1